



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada **08/021** - "Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería"

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES:
CURACIÓN DE PAREDES y HUMEDADES DEL
EDIFICIO SEDE DE CANCELLERÍA

VISITA OBLIGATORIA: JUEVES 15 DE JULIO de
2021 a las 11:00 horas.

FECHA TOPE DE INGRESO DE OFERTAS EN LÍNEA y
APERTURA ELECTRÓNICA: LUNES 26 de JULIO de
2021 a las 10:00 horas.



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

TABLA DE CONTENIDO

1) NORMAS APLICABLES	4
2) OBJETO.....	4
3) DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR	5
4) PLAZO DE CONTRATACIÓN.....	8
5) VISITA OBLIGATORIA	8
6) MONTO IMPONIBLE – CARGAS SOCIALES.....	9
7) COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA	9
8) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	11
9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	14
10) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19
11) CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DEL PLIEGO.....	20
12) SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA.....	20
13) ADJUDICACIÓN	20
14) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	21
15) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	22
16) FORMA DE PAGO	22



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio
Sede de Cancillería”**

17) REGÍMENES DE PREFERENCIA	24
18) RESPONSABILIDAD.....	25
19) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	26
20) RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS:	26
21) SANCIONES, MULTAS, RESCISIÓN y CANCELACIONES	27
22) CESIÓN DE CRÉDITOS	28
23) CESION DEL CONTRATO	29
24) NOTIFICACIONES.....	29
25) COSTO DEL PLIEGO.....	29
26) SOBRE POLÍTICAS DE ACOSO EN EL MINISTERIO.....	30
27) NORMA GENERAL.....	30
ANEXO I - Formulario de Identificación del Oferente.....	31
ANEXO II - ANTECEDENTES.....	32
ANEXO III - Compromiso de confidencialidad - oferente.....	33



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

1) NORMAS APLICABLES

1.1) El presente llamado se rige por las condiciones establecidas en este documento denominado Pliego Particular de Condiciones y por la siguiente normativa:

- **Apertura electrónica:** [Decreto N°142/018](#) de 14 de mayo de 2018.
- **TOCAF:** [Decreto N.º 150/012](#) de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** [Ley N° 18.381](#) de 17 de octubre de 2008, modificativa [Ley N.º 19.178](#) de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381:** [Decreto N.º 232/010](#) de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** [Ley N.º 18.331](#) de 11 de agosto de 2008.
- **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331:** [Decreto N.º 414/009](#) de 31 de agosto de 2009.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** [Decreto N.º 131/014](#) de 19 de mayo de 2014.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de obra pública:** [Decreto N.º 257/014](#) de 02 de octubre de 2015.
- La normativa que resulte mencionada en el presente pliego de bases y condiciones particulares, así como la restante normativa que resulte aplicable.

2) OBJETO

2.1) El Objeto de la presente Licitación es la curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería, Planta Baja al 4to piso (**código: 26.627 – acondicionamiento de edificios en compras estatales**) , debe cotizarse las cargas sociales (correspondientes al monto



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

imponible) en ítem aparate (código 28.031 – contratación de mano de obra en compras estatales).

3) DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

3.1) Los trabajos consistirán, **como mínimo**:

- a) Memoria Constructiva , Descriptiva y Plan de Obra;
- b) Un Plan de Seguridad firmado por Prevencionista, cumpliendo con la Normativa vigente del MTSS en trabajos verticales y Normas Internacionales (ISO): colocación de anclajes, sendas, mallas, redes, con el fin de evitar daños contra terceros;
- c) Implantación: cateos, limpieza del área afectada contra oxidación, vegetales, musgo y sales;
- d) Determinar zonas de posible oxidación previendo cambio de varillas;
- e) Tratamiento de fisuras: presentación de la metodología de trabajo y productos a emplear (ej.: masilla acrílica), para los diferentes tipos de fisuras que se detecten;
- f) Reparación de revoques: Metodología a emplear en las diferentes áreas, de acuerdo a los “gruesos”, y productos que se emplearán.
- g) Pintura: Metodología a emplear y tipo de materiales: imprimación, selladores, impermeabilización, pintura (color blanco).
- h) Cronograma: deberá indicarse los tiempos (días o semanas) que demandará los trabajos a realizar, aspecto que será evaluado. En el caso que por razones de servicio de la Administración, podrán trabajar fines de semana y feriados.

La detallada descripción de los servicios será el fundamento principal para la correcta



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

3.2) Los oferentes deberán de detallar minuciosamente en su propuesta como se ejecutarán los trabajos solicitados, los materiales a emplear y la garantía que ofrecen por los mismos.

3.3) El personal seleccionado por la o las empresas que fueran adjudicatarias deberá ser especializado y competente y se exigirá una correcta terminación de la totalidad de los trabajos.

3.4) Los oferentes deberán de presentar un cronograma de actividades indicando en forma precisa el tiempo que demandará la ejecución de las tareas cotizadas. Este cronograma deberá establecerse en días hábiles y el no cumplimiento del mismo en caso de resultar adjudicataria acarrea sanciones y multas (ver punto **21**).

3.5) Los días de trabajo serán de **lunes a domingos**, en horario a coordinar con la Dirección Administrativa –Departamento de Servicios Generales. Los trabajos que impliquen ruidos molestos o cualquier otro inconveniente para las tareas de Cancillería deberán realizarse los días sábados y domingos, o de lunes a viernes en horario posterior a las 16:00 horas.

3.6) Coordinación de los trabajos a realizar y Recepción de los mismos: La coordinación de los trabajos a realizar estará a cargo del Director o Sub Director de la Dirección Administrativa y los oferentes a su vez, deberán de indicar en sus propuestas un Coordinador a los efectos antes indicados. La aprobación y recepción de los trabajos, también estará a cargo del Director de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Estado.



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

3.7) Condiciones Generales: Los oferentes deberán de utilizar herramientas, escaleras, andamios, tablonos y todo equipo de apoyo propios, siendo de su entera responsabilidad el cumplimiento de las normas vigentes en materia de reglamentación Municipal, del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como el registro de la obra ante el Banco de Previsión Social y los costos que pudieran generar dichas tramitaciones y permisos. Las empresas para la realización de las tareas adjudicadas, en coordinación con la Dirección Administrativa (Depto. de Servicios Generales) se fijarán los días y horarios de trabajo, la utilización elemental de los servicios higiénicos, lugar de vestuario y depósito de herramientas y materiales, siempre que exista posibilidades reales de espacio, en su defecto deberán de prever lo pertinente.-

3.8) Inscripción de inicio y finalización de la obra: La inscripción de la obra en el B. P. S. (A.T.Y.R.) se efectuará previo al comienzo de los trabajos, estando su gestión a cargo de la empresa adjudicataria. Una vez finalizada la totalidad de la obra conjuntamente con la aceptación de la misma, la empresa gestionará su finalización ante la dependencia antes indicada.

3.9) Plazo de comienzo de los trabajos: El comienzo de las obras comenzará a regir a partir de la adjudicación, efectuándose todas las coordinaciones correspondientes con la Dirección Administrativa en la cual se establecerá la fecha en la que el o los adjudicatarios deberán de comenzar a realizar los trabajos adjudicados, confeccionándose una “Minuta de Coordinación” en la que se establecerán, cuando comienzan los trabajos, las fechas, los días, los horarios y demás aspectos relativos al buen desempeño de los mismos y su ejecución en tiempo y forma.



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

3.10) Garantía de las obras: Se deberán indicar las garantías de las obras cotizadas, especificándose fundamentalmente el plazo y condiciones que abarcan las mismas abarcan, condiciones estas que serán evaluadas.

4) PLAZO DE CONTRATACIÓN

4.1) El plazo de la presente contratación será desde el inicio de la obra y hasta la finalización de la misma. En la propuesta de cada empresa debe figurar el plazo de los trabajos, los cuáles no podrán exceder el presente año fiscal (la obra debe estar cerrada en BPS antes del 31/12/2021).

5) VISITA OBLIGATORIA

5.1) Se deberá concurrir a una **visita obligatoria** para comprobar las instalaciones in – situ el día **JUEVES 15 de JULIO a las 11:00 hs**, con una tolerancia de 15 minutos, debiéndose dirigir a tales efectos a la Dirección Administrativa Colonia 1206 1er. Piso. No habrá otro día de visita que el mencionado previamente.

5.2) Debido a las condiciones establecidas en la emergencia sanitaria declarada por el SARS COVID 19, los oferentes deberán agendarse vía mail a servicios.generales@mrree.gub.uy. De superarse la cantidad máxima admitida, la administración se reserva a separar en grupos a los oferentes con diferentes horarios. En cualquiera de los extremos se deberá concurrir con los medios de protección necesarios.

5.3) En ocasión de la asistencia a la visita, la Administración expedirá una constancia, que las empresas deberán adjuntar en la instancia de presentación de las ofertas.



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

5.4) Para el caso de que la visita referida no se haga efectiva, la propuesta formulada por la empresa no será considerada.

6) MONTO IMPONIBLE – CARGAS SOCIALES

6.1) La empresa adjudicataria deberá abonar por cuenta y orden del Ministerio de Relaciones Exteriores, el importe correspondiente al propietario por concepto de Cargas Sociales.

En la propuesta deberá figurar el monto imponible de la obra y la correspondiente carga sociales de acuerdo a la aplicación del aporte único de la construcción.

Posteriormente, ante la presentación de los comprobantes respectivos se reintegrará el importe efectivamente abonado, siempre que el monto imponible sobre el cual se calcularon los aportes no supere el valor estimado en la cotización por tal concepto.

Para el caso que el importe correspondiente a Cargas Sociales que genere la obra supere el valor estimado por la empresa adjudicataria al momento de la cotización, **tal diferencia será por cuenta y cargo de la misma** (Decreto 257/015 del 02 de octubre de 2015).

Una vez finalizada la obra, todas las gestiones y trámites que correspondan, serán de cuenta del contratista a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, pudiéndose retener al adjudicatario los importes pendientes de pago hasta tanto sea otorgado el final de obra, debiendo presentar el comprobante respectivo a esta Secretaría de Estado.

7) COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

7.1) El servicio deberá ser cotizado en **MONEDA NACIONAL (UYU – Pesos uruguayos)**. Al momento de ingresar la Oferta económica para ítem “Acondicionamiento de Edificios” en la



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

web de Compras Estatales, los oferentes deberán ingresar la **CANTIDAD DE UNIDADES A FACTURAR** (facturas que emitirá por el trabajo) y el costo **PROMEDIO DE LAS MISMAS SIN IVA**, deberán controlar que el IVA que figure para el servicio sea el correcto. También deberán controlar que el monto total de la obra incluyendo el IVA sea el correcto, siendo este el monto que se utilizará para el comparativo de ofertas.

7.2) Para el Ítem “Contratación de Mano de Obra – Cargas Sociales” se deberá actuar de igual manera que en el Ítem anterior, con la salvedad que deben seleccionar “IVA EXENTO” (ver punto **6.1**).

7.3) Todos los servicios deberán estar cotizados, incluyendo en el precio todo aquello que se requiera para cumplir con el objeto de la presente Licitación, por lo que NO se aceptará por ende ningún “costo oculto” que no sea específicamente incorporado en la propuesta. Los oferentes deberán obligatoriamente cotizar y ceñir la propuesta a las condiciones establecidas, NO aceptándose aquellas ofertas que incluyan intereses y recargos por demora en los pagos.

7.4) Según normativa – Decreto 131/014 del 19 de mayo del 2014, *“Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios. Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras. Todo ello sin perjuicio de la facultad de la Administración de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operará siempre que no se altere la igualdad de los oferentes, conforme lo preceptuado por el artículo 65 inciso 7 del*



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

T.O.C.A.F”, salvo que, a juicio de ésta, se trate de un error evidente, en cuyo caso se efectuará la corrección que corresponda, dejando constancia de ello.

8) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

8.1) Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara y precisa. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

8.2) Deberán ingresar sus ofertas en la página web de Compras Estatales, ingresando el costo del trabajo y la siguiente documentación como anexo:

a) formulario de Identificación del Oferente con los datos solicitados en el **Anexo I** adjunto, especificando claramente el domicilio electrónico que constituye, a los efectos de allí recibir todas las notificaciones (ver punto **24**);

b) la propuesta, la cual debe estar acorde a las tareas a realizar (debe incluir la memoria descriptiva y el cronograma - ver punto **3**), en los aspectos a evaluar (ver punto **9.7**) e incluir el monto imponible;

c) compromiso de Confidencialidad de la empresa (Anexo III) debidamente firmado por el/los representante/s, esto para el manejo de toda la información propiedad del MRREE quedando prohibida su divulgación fuera de la institución;



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

d) una nómina de Antecedentes y referencias del oferente respecto a la empresa y al servicio licitado, presentando el correspondiente formulario completo (anexo II) en los términos referidos en el punto **9.7** del presente pliego particular de condiciones;

e) certificado válido para ofertar, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del MTOP, conforme a lo establecido en los artículos 77 y 716 del TOCAF, el que debe expresar el V.E.C.A. (Valor Estimado de Contratación Anual). En caso de no presentarlo se deberá indicar el motivo;

f) destacar cualquier otro elemento de juicio que los oferentes puedan aportar o se exijan en este documento - requerimientos, a fin de que la Administración pueda formar criterio acertado para la adjudicación de la misma. Asimismo, los oferentes se comprometen a facilitar toda la información que se les requiera al respecto.

8.3) La Administración, de conformidad con el presente pliego y con el Dec. N.º 155/013 (21/05/2013), corroborará que la empresa:

- 1)** haya constituido garantía de mantenimiento de Oferta (en caso de corresponder);
- 2)** se encuentre inscrita en el R.U.P.E. a los efectos de la presentación de las ofertas, los oferentes deberán estar registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por el Dec. 155/2013 del 21 de mayo del 2013, admitiéndose los siguientes estados para aceptar las ofertas: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO;



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

- 3) que las ofertas estén firmadas por personas habilitadas para hacerlo de acuerdo a lo registrado por las empresas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE);
- 4) estar inscrita en el B.S.E, por accidentes de trabajo y estar al día con el mismo (artículo 61 de la Ley 16.074) cuándo corresponda;
- 5) para el caso que resulte adjudicataria la empresa deberá comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio, a los efectos dispuestos por el Decreto 475/005 de fecha 14 de noviembre de 2005.
- 8.4)** La Administración otorgará plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas a los oferentes en aquellas situaciones en que los interesados no hayan presentado la documentación exigida. Si no fueran subsanadas esas omisiones, una vez otorgado el plazo concedido para ello, **la oferta será desestimada.**
- 8.5)** Todos los datos indicados por el proponente, referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verificase que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano sin que ello dé lugar a reclamación alguna.
- 8.6)** A título informativo, los oferentes habrán de indicar si sus empresas cuentan o no con políticas en materia de discriminación, acoso sexual y laboral y en caso afirmativo, se presenten las correspondientes constancias de certificaciones o difusiones efectuadas, o a efectuar en el ámbito de la empresa (ver punto **26**).



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio
Sede de Cancillería”**

9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1) El MRREE realizará la selección de la/s oferta/s presentada/s entre aquella/s que cumpla/n con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado, adjudicándose a la/s oferta/s que se considere/n más ventajosa/s para los intereses de la Administración.

9.2) El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

9.3) Los oferentes que se presente a este proceso licitatorio **aceptan las condiciones incluidas** en el presente documento.

9.4) Las ofertas serán evaluadas, desde el punto de vista **cualitativo (técnico) y cuantitativo (económico)**, pudiendo rechazarse aquellas que no cumplan o no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descriptas en este pliego (art. 65 del TOCAF, en las condiciones establecidas en el artículo 149 de la misma normativa y en los puntos 10.1 y 10.2 del Dec. N.º 131/014).

9.5) El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho a considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores, no sustanciales, con respecto a lo indicado en este Pliego y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 65 y 149 del TOCAF en concordancia con lo establecido en el artículo 149 de la misma normativa y al punto 10.1 y 10.2 del Decreto 131/014.



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

9.6) Para las ofertas admisibles y que cumplan con los requerimientos especificados en el presente pliego, se procederá a la evaluación **técnica y económica**, de acuerdo a los siguientes factores y ponderación:

EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Técnica:	40%
Económica:	60%

Total	100%
--------------	-------------

El puntaje de cada oferta estará dado por la suma de la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica de las propuestas: $T + E$, donde $T = (\text{puntaje técnico} \times 0,40)$ y $E = (\text{puntaje económico} \times 0,60)$.

En el caso que el resultado de la suma de T más E contenga decimales, se aplicará el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es cinco (5) o más, aumenta el valor del último número entero en uno (1). Si, en cambio, el valor del primer decimal es menor de cinco (5), se conserva el último número entero.



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - "Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería"

9.7) Criterios de Evaluación Técnica:

Se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla de distribución porcentual por puntos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
(*1) Antecedentes con esta Secretaría de Estado en trabajos similares:	10%
(*2) Antecedentes en plaza en la prestación de servicios similares:	20%
(*3) Propuesta de trabajo:	25%
(*4) Garantía de los trabajos:	20%
(*5) Plazo ejecución de los trabajos:	25%
Total:	100%

Aclaraciones:

(*1) Antecedentes con esta Secretaría de Estado, aquí se evaluarán los antecedentes de los oferentes con esta Secretaría de Estado, desde 2016 a la fecha y en caso de contar con ellos, de acuerdo a la información disponible. Los aspectos a evaluar serán la antigüedad en la prestación de los servicios realizados para esta Secretaría de Estado y la calidad con la que prestaron los mismos, relacionados con el objeto de la Licitación.

(*2) Para la evaluación de los antecedentes en plaza (desde 2016, inclusive, a la fecha), las empresas oferentes deberán presentar en forma completa el anexo II.

Se evaluará la cantidad de organismos/empresas presentados, la evaluación y las referencias contenidas en el anexo, asignando un puntaje de 1 a cada antecedente completo que resulte satisfactorio, con un máximo de 10 puntos



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

El resto del puntaje se asignará en forma proporcional al puntaje obtenido en las evaluaciones numéricas de las empresas que presentan como antecedente.

La Administración durante el proceso de evaluación de la ofertas podrá contactarse con las empresas u organizaciones nombradas en los antecedentes para comprobarlos.

Se considerará un antecedente por organismo, no adicionando antecedentes de un mismo Organismo, pero con diferentes reparticiones. A modo de ejemplo Intendencia de Montevideo; ANTEL es un solo organismo, no importando si presentan en una o varias divisiones.

*(*3) En este punto los oferentes deben indicar en forma lo más detallada posible la propuesta de trabajo. Aquellos oferentes que presenten en forma detallada todas las tareas solicitadas en el punto 3 del PCP obtendrán el máximo puntaje. En los casos de faltar alguna tarea o que la misma no estuviera lo suficientemente desarrollada se deducirá dos (2) puntos por cada faltante.*

*(*4) La garantía deberá expresarse en meses (en caso diferente se considerada 1 año = 12 meses = 360 días) y se otorgará el máximo puntaje a la empresa que ofrezca un mayor plazo de garantía. Deberá asimismo estar acompañado de que cubre la garantía. Para el resto de las empresas la evaluación se otorgara en forma proporcional a la mejor evaluada.*

*(*5) Se tomará el plazo de ejecución del cronograma de trabajos que deberá presentar los oferentes. Se otorgará el máximo puntaje a la empresa que ofrezca un menor plazo de ejecución de los trabajos. Para el resto de las empresas la evaluación se otorgara en forma proporcional a la mejor evaluada.*

9.8) Criterio de Evaluación Económica:

Se otorgará el puntaje más alto de **100 puntos** al que resulte más bajo entre las ofertas que calificaron.



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - "Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería"

La fórmula para determinar los puntajes de precio a las ofertas es la siguiente:

PUNTAJE ECONÓMICO = $100 \times P_b/P_i$, siendo:

P_b = valor más bajo entre las ofertas que calificaron

P_i = valor de la propuesta en consideración.

La comparación se realizará tomando el valor total del trabajo, incluido las cargas sociales y el IVA.

9.9) Antecedentes negativos en el RUPE:

La Administración verificará en el RUPE los antecedentes de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de las ofertas y el puntaje por este concepto se asignará de acuerdo con la siguiente escala:

Advertencia y otros(*)..... – 5 puntos (cinco puntos negativos)

Suspensión..... – 10 puntos (diez puntos negativos)

Eliminación..... – 30 puntos (treinta puntos negativos)

En caso de presentar más de un antecedente negativo, de igual o diferente tenor, los mismos serán acumulativos.

*- En aquellos casos que las empresas cuenten con antecedentes negativos y no se especifique el tenor de la sanción se asignará 5 puntos negativos.



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - "Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería"

9.10) En caso de recibirse ofertas similares, de acuerdo al artículo 66 del T.O.C.A.F, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas en las condiciones establecidas en el mencionado artículo.

10) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

10.1) De conformidad con el TOCAF, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante depósito en valores públicos, fianza o aval bancario con firmas certificadas por Escribano Público, o póliza de seguro de fianza, haciéndose constar expresamente que no se acepta la constitución de garantías mediante el depósito de dinero en efectivo. Dicho depósito será el equivalente al **5% de la adjudicación**. **No corresponderá** la constitución de tal garantía cuando la oferta presentada sea inferior al 40% del tope de la licitación abreviada (la oferta debe ser menor a 4.084.000,00), para el período total de la Licitación y sus posibles prórrogas.

10.2) Una vez finalizada la contratación de los servicios, dicho garantía será retenida al amparo de lo establecido por la Ley 18.099, por el período de prescripción de las acciones laborales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.091 (esto es, hasta un año después de terminada la relación de servicio que prestó la empresa).

10.3) La/s empresa/s adjudicataria/s contarán con 10 días hábiles, a partir del siguiente a la notificación de adjudicación, para realizar el depósito de tal garantía, salvo que la Administración disponga un plazo mayor.



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - "Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería"

11) CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DEL PLIEGO

11.1) Las firmas participantes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción de propuestas, ante el Departamento de Compras a través de correo electrónico a: compras@mrree.gub.uy.-

12) SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA

12.1) En el caso de que un eventual proponente solicite prórroga de recepción de ofertas, la misma deberá formularse ante la Dirección Administrativa (enviándola por mail a compras@mrree.gub.uy), con una antelación mínima de tres (3) días hábiles, antes de la fecha que establece el presente Pliego para la apertura de ofertas. Sin perjuicio de lo expuesto, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá resolver a su exclusivo arbitrio situaciones especiales que contemplen sus intereses.

13) ADJUDICACIÓN

13.1) El Ministerio de Relaciones Exteriores, se reserva el derecho de adjudicar a la/s oferta/s que considere más conveniente para los intereses de la Administración y que cumpla/n con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado, pudiendo rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas presentadas, declarando desierto el llamado así como las restantes opciones previstas en el art. 68 del TOCAF:

- Adjudicar total o parcialmente (esto es, por cantidad)
- No adjudicar y dar por desierta la Licitación



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

- Dividir la adjudicación (en caso de igual puntaje a los oferentes)
- Restantes opciones del artículo 68 del TOACF

13.2) El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho a considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamentos menores, no sustanciales, con respecto a lo indicado en este Pliego y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 del TOCAF en concordancia con lo establecido en el artículo 149 de la misma normativa y al punto 10.1 y 10.2 del Decreto 131/014.

13.3) La/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s deberá/n presentar el certificado de buena conducta del personal ofrecido, con carácter previo al inicio de las tareas a desarrollar.

13.4) El acto que disponga la adjudicación de la presente Licitación se notificará únicamente por E-Mail (ver punto **24** del presente Pliego) a las direcciones indicados por los participantes en el Anexo I - “Formulario de Identificación de los Oferentes”.

13.5) El adjudicatario deberá, al momento de la adjudicación, encontrarse **activo en el RUPE**.

14) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

14.1) El contrato se considerará perfeccionado con la notificación al adjudicatario del acto de Adjudicación, de conformidad con el art. 69 del TOCAF, siendo las obligaciones y derechos de las partes, las que surgen de las normas jurídicas aplicables, este documento de requerimientos, y la oferta presentada.



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio
Sede de Cancillería”**

14.2) La/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s de la presente Licitación se responsabilizará por todos los actos y hechos del personal que cumpla tareas en las dependencias de esta Secretaría de Estado.

15) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

15.1) El plazo de mantenimiento de la oferta presentada se mantendrá por todo el período de las obras, no permitiéndose modificación alguna en los precios ofertados.

16) FORMA DE PAGO

16.1) Se pagará en Moneda Nacional, en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días de presentada la factura correspondiente, por intermedio del SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera).

El Ministerio de Relaciones Exteriores realizará las correspondientes retenciones del IVA (Impuesto al Valor agregado) y del IRAE (Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas) o IRPF (Impuesto a la Renta de la Personas Físicas) según corresponda, de acuerdo a la reglamentación vigente.

16.2) La factura deberá venir acompañada de una nota en la cual especifica el avance de obra por el que se está facturando, el que estará relacionada a la memoria descriptiva que presentó la empresa y al cronograma de trabajos presentado al momento de la cotización de la propuesta.



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

16.3) La o las inasistencia/s del número de operarios requerido, así como el retraso en la entrega de los trabajos, se deducirá en forma directamente proporcional al precio vigente, en la factura que se presente para el cobro de los servicios (ver punto **22.2**).

16.4) La cantidad de facturas a presentar será determinada por la empresa al momento de cotizar la propuesta en la página web de Compras Estatales. En todos los casos el pago se hará efectivo siempre y cuándo se compruebe el avance de obra por el cual se factura.

16.5) La habilitación del pago requerirá la verificación previa por parte de la Dirección Administrativa.

16.6) Cualquiera sea la naturaleza del pago, el adjudicatario no quedará relevado de la responsabilidad que por el contrato le corresponda en los términos establecidos en este documento.

16.7) El Ministerio podrá retener el pago en caso de que la empresa adjudicataria no cumpla con los requerimientos establecidos en el Decreto 475/005 de fecha 14 de noviembre de 2005.

16.8) De contar el adjudicatario con el sistema de factura electrónica, la factura deberá ser enviada vía mail a: compras@mrree.gub.uy .



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

17) REGÍMENES DE PREFERENCIA

17.1) A los efectos de la aplicación de lo previsto en el Art. 10.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del artículo N.º 58 del TOCAF, Ley 15903 Art. 499 en la redacción dada por el art. 41 de la Ley N.º18362 reglamentada por Decreto N.º 13/009 del 13 de enero 2009 ,con las modificaciones introducidas por el Decreto N.º 164/013 del 28 de mayo de 2013 (calificación nacional de los bienes en las compras públicas), en lo referente a la preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros, los proponentes que deseen acogerse a este régimen deberán indicar claramente el origen de los productos cotizados y su porcentaje de integración nacional.

17.2) Los oferentes que deseen acogerse al presente beneficio deberán formular una declaración jurada detallando los bienes y/o servicios a proveer que califican como nacionales (Anexo I y Anexo II del Decreto N.º 131/014 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), debiendo quien resulte adjudicatario, en aplicación del citado beneficio, presentar el certificado de origen respectivo emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

17.3) Aplicación Arts. Nos .59 y 60 Lit. A del TOCAF, Decreto N.º 800/008 del 29 de diciembre de 2008 (Prioridad de las PM y ME.). Art. 136 de la Ley 18.046 de 6 de octubre de 2006 en el texto dado por el Artículo 46 Ley N.º 18.362 de 6 de octubre de 2008, Dec. N.º 504/007 del 20 de diciembre de 2007 y Dec. 371/010 del 14 de diciembre de 2010 y Dec. Modificativo N.º 164/013. La condición de MIPYME de la empresa y su participación en el Sub programa de Compras Públicas para el Desarrollo La condición de MPyME será acreditada a través de un



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

certificado que emitirá la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas Y Medianas Empresas (DINAPYME) del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

17.4) Declaración jurada de la empresa ante DINAPYME de que el bien cumple con el mínimo de integración nacional o su saldo de partida arancelaria.

17.5) La declaración jurada o certificado de DINAPYME, serán de presentación obligatoria previo a la apertura de ofertas (junto con la propuesta).

17.6) En ausencia de declaración jurada o certificado de DINAPYME; no serán aplicables alguno de los beneficios.

17.7) La presentación del certificado que califica como nacional al bien, servicio u obra pública será de presentación obligatoria previo a la apertura de ofertas. (Decreto 13/2009 art. 13.)

18) RESPONSABILIDAD

18.1) La empresa adjudicataria de la Licitación se responsabilizará por todos los actos y hechos del personal que cumpla tareas en las dependencias citadas.

18.2) Es de exclusivo cargo de la empresa adjudicataria de la Licitación todo riesgo o responsabilidad derivados del cumplimiento del contrato, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, o a las dependencias de esta Secretaría de Estado, a sus



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

funcionarios o a los efectos de unos y otros, tanto en los casos que sufriera o causare el daño durante la realización de los trabajos contratados o fuera de él.

18.3) El Ministerio de Relaciones Exteriores no se responsabiliza de extravío, robos, desperfectos o destrucción parcial o total del material o equipo suministrado por la empresa adjudicataria, en ningún caso, inclusive incendio.

19) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

19.1) El Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las postulaciones. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

20) RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS:

20.1) La **RECEPCIÓN** de las propuestas se llevará a cabo a través de la página web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy), la **APERTURA ELECTRÓNICA** se realizará el día **LUNES 26 de JULIO de 2021 a las 10:00 horas**. **NO se recibirán propuestas presentadas luego de la hora indicada.**

20.2) No serán de recibo las propuestas presentadas personalmente ni las enviadas por FAX y/o Email.

20.3) De conformidad con el art.6º del Dec.142/018, “cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, será



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de su oferta.

En la parte pública de su oferta, deberá incluir un resumen no confidencial de la información confidencial que entregue (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes”.

21) SANCIONES, MULTAS, RESCISIÓN y CANCELACIONES

21.1) El no cumplimiento, o la demora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas relativas al proveedor, no siendo las mismas excluyentes:

- Advertencia
- Suspensión, que podrá ser de 5 días a 6 meses según la gravedad del caso.
- Eliminación de la Empresa como Proveedor de esta Secretaría de Estado.

21.2) MULTAS – ATRASO DIARIO - El retraso en cada día en la finalización de los trabajos (sin justificativo) , acarreará una multa igual al valor total de la oferta (sin IVA) dividido el plazo estipulado en el cronograma presentado en la oferta de trabajos.

21.3) MULTAS – ATRASO MENSUAL – De verificarse un atraso en la finalización de los trabajos mayor a los 30 días corridos, además de lo estipulado en el punto anterior se aumentará el mismo un 10% más. En ambos casos las multas serán registradas en el RUPE.



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

21.4) En todos los pagos, se podrá deducir del monto a pagar, la suma correspondiente a cualquier deuda que el contratista mantenga con el Organismo contratante relativa al contrato, así como los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria.

21.5) Si el adjudicatario no cumpliera los servicios solicitados, tanto en los plazos fijados o con el nivel de servicio acordado, en la forma que en este documento de requerimientos se establece, luego de la correspondiente notificación al incumplidor mediante Telegrama Colacionado y sin perjuicio de hacerse efectivas las responsabilidades a que hubiere lugar, el Ministerio de Relaciones Exteriores, queda facultado para prescindir en forma automática de los servicios contratados.

21.6) La Administración está obligada a comunicar la aplicación de sanciones, multas y la rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado en los términos del Dec. 155/013 (21/05/2013).

21.7) Para todas las situaciones no previstas en este punto, se atenderá a la reglamentación vigente y en especial al artículo 7, numerales 19, 21, 22 y 23 del Decreto 131/014.

22) CESIÓN DE CRÉDITOS

22.1) Cuando se configure una Cesión de Crédito, según los artículos 1757 y siguientes del Código Civil la Administración dejará constancia en el momento de recibir el documento de cesión, que no la consiente, sin perjuicio de resolución ulterior.



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

22.2) En la resolución de la cesión se expresará que: a) la Administración se reservará el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente aún las meramente personales b) La existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y por el cumplimiento del suministro.

23) CESION DEL CONTRATO

23.1) Sólo podrá verificarse la cesión del contrato a solicitud fundada del contratista y con el **consentimiento expreso del MRREE**, previa demostración de que el cesionario brinde las mismas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 del TOCAF.

24) NOTIFICACIONES

24.1) Todos los oferentes **deberán constituir domicilio electrónico** (Formulario Anexo I), el cual será medio válido y suficiente a los efectos de las notificaciones del presente llamado, incluida la notificación de la adjudicación, eventuales recursos, ejecución del contrato, etc. siendo total responsabilidad de los oferentes y/o adjudicatarios la consulta permanente de su correo electrónico a tales efectos, así como la posterior actualización por parte del/de los adjudicatario/s (art. 696 de la Ley N° 16.736 - 5/1/1996).

25) COSTO DEL PLIEGO

25.1) El presente pliego NO TIENE COSTO.



**Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio
Sede de Cancillería”**

26) SOBRE POLÍTICAS DE ACOSO EN EL MINISTERIO

26.1) Es obligación de este Ministerio comunicar a todas las empresas oferentes la existencia de un “Protocolo de Prevención y actuación frente al acoso sexual, acoso laboral y moral en el trabajo” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 356/2019 (5/8/2019), **debiendo proveerse copia del mismo a quien/es resulte/n adjudicatario/s (ver Punto 7.6)**. Es fundamental hacer tomar conocimiento al adjudicatario y sus trabajadores/as que por Decreto N° 85/ 2021 de fecha 16 de marzo de 2021, fue creada la Unidad Especializada en Género, la cual recibe y da seguimiento a planteamientos y denuncias de acoso sexual y/o violencia laboral en el ámbito de sus competencias.

27) NORMA GENERAL

27.1) La presentación de una propuesta al presente llamado, implica la aceptación por parte del oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

Montevideo, 8 de junio de 2021.-



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

ANEXO I - Formulario de Identificación del Oferente
para la Licitación Abreviada No. 08/021
Montevideo, lunes 26 de julio de 2021

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial:.....

R. U. T.:.....

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

Calle:

Nro.: Código Postal:.....

Localidad:

Teléfonos:

E – Mail para notificaciones:.....

LOS SUSCRITOS DECLARAMOS BAJO JURAMENTO ENCONTRARNOS EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.-

.....
(Firma)

.....
(Aclaración de Firma)



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - "Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería"

ANEXO II - ANTECEDENTES

EMPRESA (Razón Social)

TRABAJOS REALIZADO/OS

PROCEDIMIENTO*	DETALLE DE LO ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO

*De ser completado por clientes estatales, deberá indicarse si fue Compra Directa, Compra Directa por Excepción, Licitación Abreviada o Licitación Pública y número y año de la misma.
Indicar nivel de cumplimiento del 1 al 10

- ACTUACIÓN DE LA EMPRESA – Calificación

EMPRESA:

FIRMA:

ACLARACION DE FIRMA:

C.I. TELEFONO:

DOMICILIO:



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - "Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería"

Licitación Abreviada Número 08/021

ANEXO III - Compromiso de confidencialidad - oferente

En la ciudad de Montevideo, el día..... de..... del año dos mil veinte y uno, el/la Sr./Sra....., titular de la cédula de identidad N°....., en representación de la empresa....., R.U.T. N°..... (Según certificado que se adjunta), declara que asume el presente Compromiso de Confidencialidad, que se registrá, en general, por la normativa vigente y en particular, por las estipulaciones que siguen:

PRIMERO:

ALCANCE DEL COMPROMISO.

- 1.-Se considera información confidencial a los efectos del presente Compromiso, a toda aquella información o conocimiento a la que la empresa firmante y sus profesionales, tuvieran acceso o se genere en virtud de su vinculación con el MRREE en el marco de la Licitación Abreviada N° 08/021 para la **CURACIÓN DE PAREDES y HUMEDADES DEL EDIFICIO SEDE DE CANCELLERÍA.**
- 2.-El presente Compromiso no abarcará información confidencial que:



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

- a) fuera de dominio público o entrara al dominio público por motivos ajenos a la empresa firmante;
- b) fuera suministrada por MRREE a la empresa firmante expresamente identificada como no confidencial;
- c) deba ser revelada por imperio de la ley o de un proceso judicial, en cuyo caso la empresa firmante deberá comunicar esta situación al MRREE con la suficiente antelación a los efectos de que aquella pueda tomar todas las medidas pertinentes para asegurar el trato confidencial y que se limite el uso de la información revelada estrictamente para el propósito que la ley o la orden judicial requieran.

SEGUNDO:

OBLIGACIONES PRINCIPALES.-

Sin que implique una enumeración taxativa, se establecen las siguientes obligaciones principales que deberá cumplir la empresa firmante:

- a) mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información o conocimiento comprendidos en la cláusula anterior;



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

- b) aplicar las correspondientes medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información referida y, en particular, aquella que se califique como reservada o confidencial, atendiendo, sin limitarse a ello, a las disposiciones de seguridad del MRREE que se le instruyan a la empresa firmante;
- c) utilizar la información confidencial solamente para el fin establecido, quedando prohibido a la empresa firmante todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros, así como todo retiro de la misma de los locales del MRREE ya sea en soporte papel, electrónico, vía fax o e-mail, o por cualquier otro medio;
- e) reportar al MRREE toda divulgación de información confidencial no autorizada de la que tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la misma.

TERCERO: VIGENCIA.-

Las obligaciones de confidencialidad asumidas en el presente Compromiso se mantendrán mientras dure el vínculo de la empresa firmante con el MRREE y persistirán aún después de terminado el mismo –art. 32 del Decreto 232/10 que reglamenta la Ley Nº 18.381-



**Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio
Sede de Cancillería”**

CUARTO: RESPONSABILIDAD.-

La empresa firmante será responsable de toda violación del presente Compromiso de Confidencialidad, sea que tal violación ocurra como resultado de una acción u omisión, tanto propia como de cualquier persona que hubiera adquirido información confidencial por o a través de la empresa firmante.

El MRREE se reserva el derecho de auditar y controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente Compromiso, así como de supervisar actividades que involucren el manejo de información confidencial.

QUINTO:

SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-

En caso de incumplimiento del presente compromiso, el MRREE queda plenamente facultado para disponer las medidas legales y reglamentarias que por derecho correspondan. Asimismo, el incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con lo estipulado en la Política de Seguridad de la Información, facultando al MRREE a rescindir el vínculo con la empresa firmante, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que por derecho le correspondiere.



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Abreviada 08/021 - “Curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería”

SEXTO:

PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. -

La empresa firmante declara, reconoce y acepta que la información confidencial a la que tenga acceso en virtud de su vinculación con el MRREE no es de su propiedad, quedándole vedada toda forma de divulgación ajena a la finalidad para la cual la misma fue obtenida.

Asimismo, la empresa firmante cede en forma ilimitada y exclusiva, a favor del MRREE, los derechos patrimoniales sobre la información confidencial en cuya generación o desarrollo pudiera intervenir en virtud de su vínculo con el Ministerio.

En señal de conformidad, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor, en lugar y fecha arriba indicados.

Firma.....

Aclaración.....

C.I.Nº.....